

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41260 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil núm. 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado. - Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, núm. 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 802/2014-D.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- Galt Vallés S.L. CIF: B65309734.

Fecha del Auto de declaración.- 31/10/14.

Administrador concursal.- Blanco White & Ramón, S.L.P., con domicilio en Rda. Sant Pau, 73 pral. 1.ª, 08015 Barcelona, y teléfono núm. 93 624 12 00 en calidad de Sociedad profesional, que ha designado como persona física a doña María Emma Blanco del Río y dirección electrónica: emmablanco@icab.cat

Facultades del concurso.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señalada, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o la dirección indicados.

Barcelona, 10 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140058082-1